



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: Los inconvenientes generados a partir de la interrupción del tránsito en la Ruta 21 a la altura del límite con el distrito Empalme Villa Constitución, como consecuencia del deterioro registrado en el puente sobre el Arroyo Constitución; y

CONSIDERANDO: Que, el tránsito en la Ruta Provincial N°21 permanecerá interrumpido durante un largo período, hasta que finalice la construcción de un nuevo puente carretero.

Que, esta circunstancia obliga al desvío de la circulación vehicular hacia la Ruta Provincial N°90.

Que, es necesaria una correcta planificación técnica para evaluar alternativas que superen la contingencia y garanticen las respuestas que demanda la ciudadanía para mejorar la transitabilidad y garantizar la seguridad vial.

Que, es necesario encontrar vías alternativas de tránsito hacia la localidad de Empalme, como puede ser la continuación de la calle Eva Perón y que la misma se encuentre en condiciones óptimas para el tránsito que ingresa y egresa desde la mencionada localidad para, de esa manera, también contribuir a descomprimir el caudal de vehículos en la Av. Pte. Perón.

Que, se han recibido numerosas inquietudes, quejas y reclamos de vecinos/as de los barrios lindantes a la Ruta 90 (Av. Pte. Perón) con respecto al estado de sobrecarga de vehículos que tiene dicha arteria como consecuencia de la interrupción del tránsito en la Ruta 21, lo que dificulta el ingreso y egreso a los barrios afectados, que a su vez genera un mayor peligro para los vecinos.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia a realizarse en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal, a la Secretaria de Ordenamiento Territorial, Arq. Paola Bagnera; y al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, Alejandro Longo; a los fines de abordar temas inherentes a la problemática generada a partir de la interrupción del tránsito en la Ruta 21, a la altura del Arroyo Constitución.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 946 Sala de Sesiones, 23 de Mayo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.